

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 19 DE JULIO DE 1975

NÚM. 162

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Valencia de Don Juan

Ayuntamiento de Algadefe

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Valencia de Don Juan.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan en esta Recaudación por débitos a la Hacienda Pública y al Instituto Nacional de Previsión-Mutualidad Nacional Agraria, con fecha 22 de mayo de 1975 se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles. — Tramitándose por esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra los deudores que a continuación se expresan y estimándose insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona), declaro embargados los inmuebles pertenecientes a los deudores que a continuación se describen, por los débitos que igualmente se expresan:

Deudor: D.ª Julia Huerga Murciego

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Períodos años 1973-1974.—Importe principal 1.203 pesetas.—20 por 100 recargos apremio, 241 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan.—Término: Algadefe.

Finca rústica: Polígono 31, parcela 132, paraje Entreviñas, superficie 10,66 áreas, cultivo cereal regadío, clase 2.ª. Linderos: Norte, Cipriano Lorenzana Redondo; Este, Emilio Fuertes Chamorro; Sur, el

mismo; Oeste, Melchor Rodríguez Lorenza.

Finca rústica: Polígono 31, parcela 117, paraje Entreviñas, superficie 16,59 áreas, cultivo cereal regadío, clase 2.ª. Linderos: Norte, Arsenio Fernández García y otros; Este, Cipriano Lorenzana Redondo; Sur, Jeremías García García; Oeste, Arsenio Fernández García.

Deudor: D.ª Elpidia Martínez Zotes

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Períodos años 1973-1974.—Importe principal 1.108 pesetas.—20 por 100 recargos apremio 222 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan.—Término Algadefe.

Finca rústica: Polígono 5, parcela 35, paraje Adiles, superficie 29,06 áreas, cultivo L. riego, clase 2.ª. Linderos: Norte, Cástor López Merino; Este, Agustín Murciego Ferrero; Sur, Arsenio Fernández García y otros; Oeste, Camino de Toral.

Las fincas descritas las poseen los deudores a título de dueños, según resulta de las certificaciones expedidas por el Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica de la Delegación de Hacienda de esta provincia, que constan unidas a los respectivos expedientes.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del Partido a favor del Estado y de la Mutualidad Nacional Agraria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del art. 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta Diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge y, en su caso, a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 del citado texto legal el

oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda para su autorización de subasta, conforme al art. 133 del mencionado Reglamento.

Y como de las actuaciones del expediente resulta estar declarado en rebeldía el deudor a que se refiere, de conformidad con lo dispuesto en el art. 99-7 y en cumplimiento de lo ordenado en el art. 120-3 ambos del Reglamento General de Recaudación y regla 55-2 de su instrucción, por el presente se notifica a los deudores, a sus cónyuges, terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo, con la advertencia a todos, que en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden nombrar Peritos que intervengan en la tasación de los bienes inmuebles embargados.

Al mismo tiempo se les requiere para que dentro de los quince días siguientes a la publicación del anuncio entreguen en esta Oficina Recaudatoria de Valencia de Don Juan, calle Avda. Carlos Pinilla, 39, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero de Hacienda de la provincia, de conformidad con lo que dispone el art. 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el art. 190 del mencionado Reglamento.

Algadefe, a 28 de mayo de 1975. — El Recaudador, Félix Salán Gallego. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 3160

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA
SECCION DE ENERGIA**

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA
DE INSTALACION ELECTRICA**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un transformador en la Subestación de Villadangos (León) cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 43.

Expediente RI-6340/19.661.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villadangos del Páramo (León).

c) Finalidad de la instalación: Mejorar y ampliar el suministro de energía eléctrica en la zona de Villadangos del Páramo.

d) Características principales: Se sustituirá el aparellaje a 45 KV. de la Subestación de Villadangos del Páramo y se instalará un transformador trifásico de 1000 KVA. tensiones 45/33/10/6 KV. en sustitución del anteriormente instalado.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 633.630 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza Catedral n.º 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 4 de julio de 1975.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

3803

Núm. 1554.—539,00 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

EXPROPIACIONES

Obra: CANAL DE MATALOBOS

Término municipal: SANTA MARINA DEL REY

Pueblo: SAN MARTIN DEL CAMINO (León)

ANUNCIO

Debidamente individualizada la relación nominal de los propietarios interesados en la expropiación de los bienes o derechos afectados en el término municipal de Santa Marina del Rey, pueblo de San Martín del Camino, se hace pública insertándola a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre 1954 y en el 17 del Reglamento para su aplicación, a fin de que las corporaciones o particulares interesados que se consideren perjudicados, puedan reclamar contra la necesidad de la ocupación que se intenta, al amparo del derecho que las confiere el artículo 19 de la Ley y el 18 de su Reglamento, razonando los motivos de fondo o de forma justificativos de la ocupación o bien para la subsanación de posibles errores en la relación.

Las reclamaciones se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Marina del Rey, y versarán únicamente sobre los dos fines concretamente expuestos en la información; desechándose todas las que se refieren a la utilidad de la obra, por hallarse ésta ya reconocida y declarada explícitamente por el Estado, al aprobar el proyecto de las mismas.

Valladolid, 7 de julio de 1975.—El Ingeniero Director, (ilegible).

3820

CANAL DE MATALOBOS

Término municipal: SANTA MARINA DEL REY

Pueblo: SAN MARTIN DEL CAMINO Provincia de León

(Desde el «Arroyo de la Boguera» al final del término)

DATOS DEL INVENTARIO

Núm. de orden	Parcela	Propietario	Calificación	Clasificación	Superficie áreas	Arrendatario
1	666	Felisa Franco Rodríguez	LR	1. ^a	10,80	José Franco
2	461	Andrés Franco González	LR	>	1,44	
3	462-656	Teresa Franco Franco y varios más	LR	>	36,33	Eugenio Franco González
4	469-655	Marcelino Villadangos Franco	LR	>	8,84	
5	470-654	Cayetano García Alegre	LR	>	11,45	
6	471	Cayetana Fernández Celadilla	LS	>	10,89	
7	645	Primitiva Franco González	LR	>	10,52	Angel Villadangos Franco
8	646 ₁	Cayetano García Alegre	LR	>	2,92	
9	491	Cayetano García Alegre	LR	>	6,65	
10	492-643	Manuel Martínez Villadangos	LR	>	3,00	
11	493-642	Pedro Villadangos Villadangos	LR	>	3,30	
12	496-638	Antonio Vega Martínez	LR	>	19,95	
13	637 ₂	Antonio Vega Martínez	LR	>	1,80	
14	637 ₁	Antonio Vega Martínez	LS	>	5,63	
15	637	Antonio Vega Martínez	LS	>	13,84	
16	636	Angel Fernández Villadangos	LS	>	0,82	
17	507	Manuel Pérez del Olmo	LS	>	0,12	
18	506	Manuel García del Río	LS	>	4,60	
19	505	Manuel García del Río	LS	>	3,34	

Núm. de orden	Parcela	Propietario	Calificación	Clasificación	Superficie áreas	Arrendatario
20	633	Manuel García del Río	LS	1. ^a	6,75	
21	630	Francisco Trigal Prieto	LR	>	4,30	
22	570	Francisco Trigal Prieto	LR	>	2,31	
23	571	Isidoro González Martínez	LS	>	4,65	
24	572-629	Isidoro González Martínez	LS	>	5,78	Pedro Villadangos Villadangos
25	628	Teresa Franco Franco	LS	>	4,68	Pedro Reñón
26	627	Andrés Juan Fernández	LS	>	6,72	
27	573 626 ₂	Pedro Pellitero González	LR	>	13,26	
28	626 ₁	Justo Juan Fernández	LR	>	2,76	Pedro Pellitero González
29	577-623	Rosalina Martínez Trigal	LS	>	4,35	
30	625 ₂	Justo Juan Fernández	LS	>	0,38	Justo Juan Pérez
31	578 622	Manuel González García	LS	>	4,35	
32	579-621	Lúcas Fernández Francisco	LS	>	5,95	
33	580 620	Enrique Burgo Burgo	LS	>	4,00	
34	581 619	Ana Franco Celadilla	LS	>	3,57	Santos Miguélez Franco
35	582-618	Teresa Blanca Juan	LS	>	1,50	Bernarda Juan Vieira y hnos,
36	583	Elena Martínez Juan	LS	>	1,74	Bernarda Juan Vieira y hnos.
37	584	Adoración Vieira Vidal	LS	>	3,99	Miguel Villadangos Prieto
38	585	Emilio Juan Fernández	LS	>	4,29	
39	586	Manuel Fernández Martínez	LS	>	2,51	
40	587	José Juan Trigal	LS	>	0,72	
41	588	Manuel González Alegre	LS	>	0,38	
42	589	Rosario Franco Miguélez	LS	>	0,22	José Juan Trigal
43	616	Rosalina Martínez Trigal	LS	>	1,47	
44	594	Argimiro Linacero Fernández	LS	>	0,96	
45	593	Justo Juan Fernández	LS	>	1,39	Francisco Fernández Martínez
46	592	Lorenzo Fernández	LS	>	2,64	Leonarda Fernández González
47	591	Mateo Reñón Martínez	LS	>	2,94	
48	615	Rosalina Martínez Trigal	LS	>	0,20	

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D.^a María Iglesias Morán, que solicita la apertura de una droguería en la calle Santiago Apóstol, núm. 5; y

A D. José Manuel García Olivera, para la apertura de un local destinado a perfumería, en calle Arco de Animas, núm. 4.

León, 10 de julio de 1975.—El Alcalde, (ilegible).

3878 Núm. 1582.—209,00 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. Antonio García López, actuando en su propio nombre y representación se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de "Taller de chapistería del automóvil" con emplazamiento en Ponferrada, calle General Moscardó, número 24.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por

la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 10 de julio de 1975.—El Alcalde (ilegible).

2855 Núm. 1576.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Aprobados por este Ayuntamiento los proyectos técnicos que se indican, se someten a información pública durante el plazo de un mes para que puedan ser examinados y contra los mismos puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

DOCUMENTOS QUE SE EXPONEN

Proyecto técnico de alumbrado público del barrio de Las Carrizas, de San Andrés del Rabanedo.

Proyecto técnico de alumbrado público de la zona comprendida entre el barrio de Pinilla y el pueblo de San Andrés del Rabanedo, de la carretera de León a Villanueva de Carrizo.

San Andrés del Rabanedo, a 4 de julio de 1975.—Manuel José Fernández. 3756

Ayuntamiento de Gordaliza del Pino

Aprobado el proyecto de centros de transformación de esta localidad, dentro del Plan de electrificación rural, dentro del Plan Tierra de Campos, por el Pleno Municipal, de acuerdo con las condiciones de financiación establecidas por la Comisión Provincial de Ser-

vicios Técnicos en escrito de 23 de los corrientes, se expone al público por plazo de un mes para que puedan formularse reclamaciones contra el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 32 y concordantes de la Ley del Suelo.

Gordaliza del Pino, a 27 de junio de 1975.—El Alcalde (ilegible). 3752

**

Aprobado el presupuesto extraordinario para cubrir las atenciones derivadas de la aportación municipal para ejecutar las obras de alcantarillado y abastecimiento de agua limpia a través de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, se expone al público por espacio de quince días, para que puedan formularse reclamaciones contra el mismo, a tenor de lo dispuesto en el art. 698 de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Gordaliza del Pino, a 27 de junio de 1975.—El Alcalde (ilegible). 3750

Ayuntamiento de Valderas

A tenor de lo preceptuado en el artículo 465 de la Ley de Régimen Local y sus concordantes 19 y 20 del Reglamento de Haciendas Locales, se convoca a los afectados por las contribuciones especiales que la Corporación ha acordado imponer en orden a la ejecución de las obras de urbanización de calles, accesos y aceras en travesías de carreteras que cruzan el casco urbano, para el día 31 de los corrientes, a las doce horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial, para si lo solici-

tan la mayoría de los interesados, constituir la Asociación de carácter administrativo con las formalidades reglamentarias, advirtiendo a los contribuyentes que si no existe esa mayoría, dicha Asociación no se constituirá puesto que el importe total de las contribuciones especiales no cubre más de un tercio del coste total de las obras.

Valderas, 3 de julio de 1975.—El Alcalde, Miguel Santos. 3759

Ayuntamiento de Santiago Millas

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día 28 del mes de junio de 1975, el expediente general de concesión de un anticipo reintegrable sin interés, concedido por la Excm. Diputación Provincial para financiar las obras de alumbrado público de la localidad de Santiago Millas, por un importe de 53.279 pesetas, a amortizar en cinco años, se halla en la Secretaría de este Ayuntamiento de manifiesto al público por el plazo de quince días, en periodo de reclamaciones, según previene el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales.

Santiago Millas, a 4 de julio de 1975. El Alcalde (ilegible). 3743

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

EXPEDIENTES DE CREDITO

Borrenes, Expediente de modificación de créditos núm. 1 del presupuesto ordinario de 1975.—15 días hábiles. 3808

Berlanga del Bierzo, Expediente modificación de créditos núm. 1, con cargo al superávit del pasado ejercicio, y correspondiente al presupuesto ordinario del presente año.—15 días. 3802

Carracedelo, Expediente núm. 1 de modificación de crédito en el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio actual.—15 días. 3799

Santa María del Páramo, Expediente núm. 1 de suplementos de crédito al presupuesto extraordinario 1/73, para la instalación del alumbrado público.—15 días. 3794

Santa María del Páramo, Expediente núm. 1 de suplemento de crédito al presupuesto extraordinario 1/74, Casa Consistorial y otras dependencias. 15 días. 3794

Cuadros, Expediente de suplemento de crédito núm. 1 por importe de 218.860 pesetas.—15 días. 3796

Toral de los Guzmanes, Expediente de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos del año actual, mediante suplementos y habilitaciones de créditos con cargo al superávit disponible de la liquidación del ejercicio de 1974.—15 días hábiles. 3826

Riello, Expediente de suplemento de crédito núm. 1 al presupuesto ordinario del año actual.—15 días hábiles. 3898

ORDENANZAS

Cuadros, Modificación de la Ordenanza sobre desagüe de canalones y la de concesión de licencias para construcciones.—15 días. 3797

PADRONES

Cuadros, Padrón general de abritrios sobre los conceptos siguientes: Rústica, urbana, tránsito de ganados, desagüe de canalones, con fin no fiscal sobre perros, desagües de frezaderos, techados de paja y escaleras, peldaños y similares sobre la vía pública y comunales, para el ejercicio 1975.—15 días. 3798

Carracedelo, Padrones de arbitrios municipales sobre las riquezas rústica, urbana, ganados y perros, para el ejercicio actual.—15 días. 3801

Villazala, Padrones del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y desagüe de canalones en la vía pública, correspondientes al año actual. 15 días. 3832

Toral de los Guzmanes; Padrones del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana y de rústica para 1975.—15 días hábiles. 3827

CUENTAS

Hospital de Orbigo, Cuenta general del presupuesto, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del pasado ejercicio de 1974.—15 días y 8 más. 3813

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de Santander

Don Juan de Miguel Zaragoza, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de D. Silverio Barros García, natural de Barrio de la Puente, Ayuntamiento de Murias de Paredes, provincia de León, y vecino que fue de Santander, hijo de Eliseo y de María, casado con doña Rosario Fernández González, el cual falleció en Barrio de la Puente, donde acci-

dentalmente se encontraba, el día 7 de julio de 1973, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna; reclaman la herencia, su hermana de doble vínculo doña Edelmira Barros García, y su esposa; y por el presente se llama a los que se crean con igual derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido el presente en Santander a nueve de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Juan de Miguel Zaragoza.—El Secretario, Amos de la Torriente. 3840 Núm. 1568.—385,00 ptas.

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil de que luego se hará mérito entre las partes que se dirán, recayó la resolución que copiada literalmente en su parte de encabezamiento y dispositiva dice así:

“Sentencia.—En León a primero de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma, los presentes autos de juicio verbal civil número 135 de 1975, promovidos por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., de Trobajo del Camino, Carretera, s/n., representado por el Procurador don Santiago González Varas y dirigido por el Letrado don Elías Zalbidea Casado, contra don Isidro Papiol Alvarez, mayor de edad, ganadero y vecino de Calafell, calle Pozo, n.º 32, sobre reclamación de seis mil setecientos una pesetas; y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra don Isidro Papiol Alvarez, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme pague al actor la cantidad de seis mil setecientos una pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la presentación de la demanda, imponiéndole las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido y firmo el presente en León a cuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Mariano Velasco.

3843 Núm. 1567.—572,00 ptas.